

AUTORIZA CONTRATACION
DIRECTA POR SERVICIO DE
REPARACION RETROEXCAVADORA
P.P.U. GKHH95

DECRETO ALCALDICIO Nº 678.-

QUILLON, Febrero 20 de 2018.-

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 20.02.2018, de la unidad de maquinarias;
- 2. Ficha técnica N° 29 de fecha 13.02.2018;
- Cotización CN80995 de fecha 13.02.2018, emitido por la empresa FINNING CHILE S.A.:
- Certificación de fecha 04.01.2017, emitido por la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V., de acuerdos suscritos con la empresa Finning Chile S.A.;
- 5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 6. Lo establecido en el artículo 3º y artículo 10º, punto Nº 7 letra g), del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886;
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien le subrogue;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- 11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;





12. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido en la ley Nº 19.886, artículo 10 Nº 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
- 2. El certificado emitido por la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V., indicando que la empresa Finning Chile S.A., es el único distribuidor con quienes se ha suscrito acuerdos de comercialización y prestación de servicios, de distribución de motores, que están autorizados para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca CAT, en Chile;

DECRETO:

- AUTORIZASE la contratación directa de la empresa FINNING CHILE S.A., RUT. Nº 91.489.000-4, por la suma de \$ 583.766.- (quinientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, por servicio de "Reparación de Retroexcavadora municipal P.P.U. GKHH95"
- 2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.006.002 SP 2**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
- 3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CHA//ovg.-

Distribución:

ADQUISICIONES

SECRETARIO MUNICIPAL

- MAQUINARIAS
- SECMU

